

1092

Dic 12/30

C/308  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que denomina "Cartera Superior" a la Cartera Santiago - Puerto Plata.-

6 Piezas



PRE SENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 10317

Santo Domingo, R. D.,
19 de Diciembre, 1930.

Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Con su atento oficio de fecha 18 del mes de diciembre en curso, tuve el placer de recibir, para los fines constitucionales, la Ley que denomina Carretera "Luperón", al tramo de carretera comprendido entre las Ciudades de Puerto Plata y Santiago.

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo.

aeg/-

01/3028

Santo Domingo, R. D.
Diciembre 18 de 1930.-

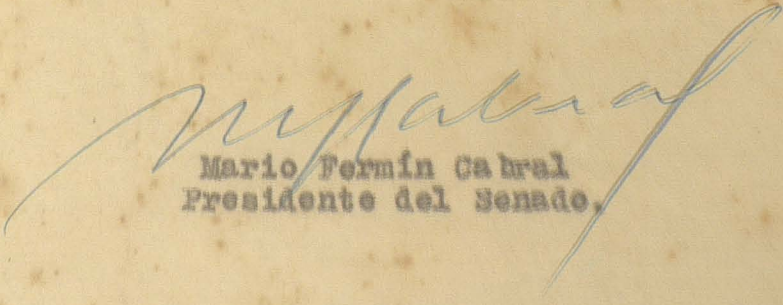
NUM: 00237

Señor
Presidente de la República,
Palacio.

Señor Presidente:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el proyecto de ley que denomina CARRETERA LUPERON, al tramo de carretera comprendido entre Puerto Plata y Santiago, en honor al héroe de la Restauración, General Gregorio Luperón.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

aac
anexo:

61/3043

Santo Domingo, R. D.
Diciembre 18 de 1930.-

NUM:

00-38

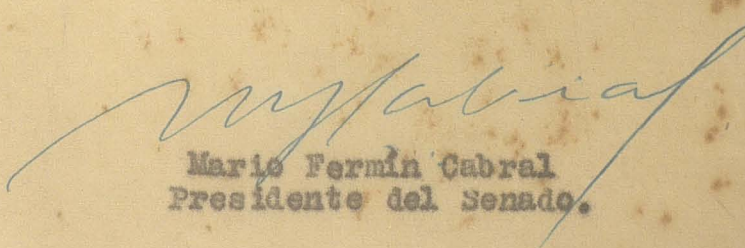
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Acúsole recibo de su oficio No.
102 del 12 de Diciembre en curso, adjunto al cual
remitió Ud. el proyecto de ley que denomina CARRETE-
RA DUPERON a la carretera Santiago- Puerto Plata.-

Pláceme participarle que, en sesión
de esta fecha, el Senado aprobó el mencionado proyecto
y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines cons-
titucionales.

De Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

sac

21/3087



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.
SECRETARIA

Santo Domingo, R.D.
Diciembre 12, 1930.

00102

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara, tengo el gusto de remitir á Ud. para los fines Constitucionales, el Proyecto de Ley que denomina á la Carretera Santiago-Puerto Plata, CARRETERA LUPERON.

Con toda consideración,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

MIGUEL ANGEL ROCA,
Presidente Cámara de Dip.

lmc.

61/3082
SENADO
R.D.
ANEXO NO. 704
ACTA No.
FECHA.....



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- La carretera Puerto Plata-Santiago se denominará, en lo adelante, en Honor al Glorioso General Gregorio Luperón, Heroe de la Restauración, CARRETERA LUPERON.

PARRAFO;- El Poder Ejecutivo dispondrá todo lo relativo á esta denominación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los nueve dias del mes de Diciembre de mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- La carretera Puerto Plata-Santiago se denominará, en lo adelante, en honor al Glorioso General GREGORIO LUPERON, héroe de la Restauración, CARRETERA LUPERON.-

PARRAFO:- El Poder Ejecutivo dispondrá todo lo relativo a esta denominación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Miguel A. Roca

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Justavo J. Henriquez
J. B. Ruiz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.


PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

